



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 04 ABR 2023

DECRETO ALC. N° 1044 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Centro de Formación Municipal 2023**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 272 (26/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **20.04.08 – Centro Formación Municipal**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Centro Formación Municipal 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se individualizan, por prestación de servicios como: **Coordinadora de Talleres y Actividades – Supervisar la realización de talleres y su ejecución; Monitoras y Monitores - Taller de Elaboración de alimentos, Repostería y otros**, Realizar Tutoriales y/o Cursos por plataformas digitales municipales.. en el marco del Programa denominado Centro de Formación Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristina Elisa Donoso Berrios		1.198.083.-	01/01/2023	31/12/2023
2	William David González		609.196.-	01/01/2023	31/12/2023
3	Gabriela A. Darwit Maturana		609.196.-	01/01/2023	31/12/2023
4	Pamela Andrea Peña Cabezas		182.758.-	01/01/2023	31/12/2023
5	Cristóbal A. Toloza Vásquez		182.758.-	01/01/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.04.48 – Centro Formación Municipal**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILIO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/bms

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos